

Santiago, 10 de septiembre de 2019
DE 05000-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de la Central de Respaldo Los Cóndores, del Coordinado Prime Energía Quickstart SpA.

[1] Carta PEQ-2019-97 de Prime Energía, Ref.: "Informe de Mínimo Técnico, P014434-2-GE-INF-00001, Rev. C. Central de Respaldo Los Cóndores – NUP 419", de fecha 21 de agosto de 2019.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional el informe técnico "Informe Mínimo Técnico Central de Respaldo Los Cóndores", el que fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio >Operación >Parámetros operacionales de unidades generadoras >Mínimo Técnico >Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras >Central de Respaldo Los Cóndores

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico al documento mencionado hasta el día viernes 4 de octubre de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central de Respaldo Los Cóndores".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Aseguramiento de la Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Cristian García – Encargado Prime Energía Quickstart SpA
SGA/DCO